



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO Nº

3802

TEMUCO,

29 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Of. Ord. Nº 2464 de fecha 26 de septiembre de 2014 que informa Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales, valorizando Boleta de Garantía por obras de mitigación vial y semáforo Líder Temuco Barros Arana, Carpeta de Construcción Nº 753/2013.
- 3.- La carta de fecha septiembre de 2014, enviada por don Jorge Valiente O., Jefe de Proyectos Walmart Chile Inmobiliaria S.A., que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto Nº2.
- 4.- La Boleta de Garantía Nº 353418-9 del Banco de Chile de fecha 29 de septiembre de 2014, por un valor de 4.859 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Empresa Constructora TECSA S.A., "Para garantizar las obras que se ejecutarán en Cruce ferroviario y puesta en marcha Semáforo de Líder Temuco Barros Arana", con vencimiento al 26 de febrero de 2015.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía Nº 353418-9 del Banco de Chile de fecha 29 de septiembre de 2014, por un valor de 4.859 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Empresa Constructora TECSA S.A. RUT: 91.000.005, "Para garantizar las obras que se ejecutarán en Cruce ferroviario y puesta en marcha Semáforo de Líder Temuco Barros Arana" con vencimiento al 26 de febrero de 2015.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 26 de enero de 2015, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto Nº4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CCL/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 753/2013
- Sr. Jorge Valiente - Walmart Chile
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

